



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXX

Morelia, Mich., Lunes 10 de Septiembre de 2018

NÚM. 73

CONTENIDO

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

| | |
|--|---|
| J.S.E. Promueve Kurt Gebhard Leithe frente Jorge Arturo Díaz Valencia, María de Lourdes León Piedra, Jorge Arturo Díaz León y Héctor Rodrigo Díaz León..... | 2 |
| J.S.C.H. Promueve Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, frente a María Teresa Irma Molina..... | 2 |
| J.S.C.H. Promueve Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, frente a Joel Rangel González..... | 2 |
| J.S.C.H. Promueve Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, frente a Jaime Humberto Rodríguez Merlos y Ruth Aracely Solís Zamora o Ruth Araceli Solís Zamora..... | 3 |
| J.S.C.H. Promueve Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, frente a José Silva Aguilar e Irma Angélica Pérez Covarrubias..... | 3 |
| J.S.C.H. Promueve Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, frente a J. Jesús Velazco Romero..... | 4 |
| J.S.C.H. Promueve Andrés y/o Plutarco Andrés Herrejón Ruíz, frente a Gilberto Quintana Meza y Ma. Antonia Pérez Estrada..... | 4 |
| J.O.C. Promueve Eric Andrés Herrejón Chávez, frente a Esther Janacua Onchi y Alejandro Pantoja Laguna..... | 5 |
| J.O.F. Sobre Alimentos Provisionales, promueve Gloria Amalia Aguilar Quintero, frente a Jorge Alberto Mendoza López..... | 5 |

AD-PERPETUAM

| | |
|---------------------------|---|
| Juan Alfaro Espinoza..... | 6 |
| Juan Alfaro Espinoza..... | 6 |
| Juan Alfaro Espinoza..... | 6 |

Pasa a la Pág... 18

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCANDO POSTORES:

Dentro del Juicio Sumario Ejecutivo, 703/2013, que promueve KURT GEBHARD LEITHE, frente a JORGE ARTURO DÍAZ VALENCIA, MARÍA DE LOURDES LEÓN PIEDRA, JORGE ARTURO DÍAZ LEÓN y HÉCTOR RODRIGO DÍAZ LEÓN, se señalaron las 11:00 once horas del día 24 veinticuatro de septiembre del año en curso, para que se lleve a cabo en este Juzgado, la audiencia pública de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien:

1.- Respecto del bien dado en garantía consistente en el resto de la parcela 366 trescientos sesenta y seis Z-2 P1/3, del ejido de Cuto del Porvenir, del Municipio de Tarímbaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 77.04 metros, con calle Bicentenario y resto del vendedor; al Sureste, 102.46 metros, con parcela 383; al Sur, 40.78 metros, con parcela 395; al Suroeste, 63.72 metros, con la barranca Charamusquero y resto del señor Alberto Merino; y, al Noroeste, 58.24 metros, con resto de la propiedad, con una superficie total de 7416.90 metros cuadrados.

Valor pericial(sic). \$6'375,694.31 Seis millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 31/100 M.N., valor pericial que resulta de los dictámenes emitidos en autos, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la suma citada.

Ordenándose la publicación de 3 tres edictos por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en la Entidad.

Morelia, Michoacán, a 20 veinte de agosto de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos.- C. Indra Rodríguez Uribe.

40150084606-28-08-18

68-73--78

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCATORIA DE POSTORES.

Dentro del expediente 51/2013, relativo al Juicio Sumario

Civil Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de MARÍA TERESA IRMA MOLINA, se señalan las 13:00 horas del día 24 veinticuatro de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia de remate de la PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

Casa habitación marcada con el número 116, construida sobre el lote 7, de la manzana 17, de la calle Loma Ceñida, del conjunto habitacional Loma Larga, segunda etapa, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noroeste, 6.00 metros, con el lote 42;
Al Noreste, 16.00 metros, con el lote 8;
Al Suroeste, 16.00 metros, con el lote número 6; y,
Al Sureste, 6.00 metros, con la calle Loma Ceñida.

Superficie de terreno de 96.00 M2.

Base del remate, \$730,000.00 (Setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Postura legal, la que cubra las 2/3 partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos de 7 en 7 días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Entidad Federativa.

Morelia, Michoacán, a 9 de agosto de 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Leticia Vargas Becerra.

40150060392-15-08-18

59-66-73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

CONVOCANDO A POSTORES.**PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA:**

Dentro de expediente 1414/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario(sic), promovido por los apoderados jurídicos de BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, frete(sic) a JOEL RANGEL GONZÁLEZ, por auto de fecha 22 veintidos de junio del año en curso, se señalaron las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de septiembre de

este año, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Lotes números 26 y 27 «B», sobre los cuales se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 308 trescientos ocho, con frente a la calle Gimnastas Oriente, del fraccionamiento Los Gimnastas, del Municipio y Distrito de Zamora, con una extensión superficial de 180.00 M2 ciento ochenta metros cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 18.00 dieciocho metros, con la calle Gimnastas; al Sur, 18.00 dieciocho metros, con el fraccionamiento Villa Olímpica; al Oriente, 10.00 diez metros, con el lote número veinticinco, manzana B; y, al Poniente, 10.00 diez metros, con el lote número veintiocho, manzana B, y que se registra ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado, a favor de Joel Rangel González, bajo el registro número 10, del tomo 3268, de fecha 15 quince de marzo del año 2013 dos mil trece, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'226,000.00 (Dos millones doscientos veintiseis mil pesos 00/100 moneda nacional), y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su valor.

Se ordena la publicación de edictos por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, convóquense postores a la misma en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación de esta localidad y estrados de este Tribunal.

Zamora, Michoacán, a 22 veintidos de junio del año 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario.- Lic. Héctor Fernando Rubio Cervantes.

40150060408-15-08-18

59-66-73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Octavo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCATORIA DE POSTORES.

Dentro del expediente 755/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de JAIME HUMBERTO RODRÍGUEZ MERLOS y RUTH ARACELY SOLÍS ZAMORA o RUTH ARACELI SOLÍS ZAMORA, se señalan las 13:00 trece horas del días 21 veintiuno de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, para la celebración de la audiencia de remate de la PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente inmueble:

Casa habitación marcada con el número 161, construida sobre fracción del predio formado por los lotes contiguos números 73, 74, 75 y 76, con frente a la calle Agustín Melgar, de la colonia Chapultepec Norte, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 30.00 metros, con Josefina Lomelí de Sandoval; Al Sur, 30.00 metros, con José Fernández Loaiza; Al Oriente, 8.00 metros, con Josefina Lomelí de Sandoval; y, Al Poniente, 8.00 metros, con la calle Agustín Melgar.

Superficie de terreno de 240.00 M2.

Base del remate, \$2'935,051.00 (Dos millones novecientos treinta y cinco mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

Postura legal, la que cubra las 2/3 partes de la base del remate.

Publíquese 3 tres edictos de 7 en 7 días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Entidad Federativa.

Morelia, Michoacán, a 13 de agosto de 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Leticia Vargas Becerra.

44150000512-21-08-18

63-68-73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

**CONVÓQUESE POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA.**

Dentro de los autos que integran el expediente número 163/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, sobre declaración judicial de vencimiento anticipado por incumplimiento al contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria y otras prestaciones, promovido por BANCA AFIRME, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, por conducto de su apoderada jurídica, frente a JOSÉ SILVA AGUILAR e IRMA ANGÉLICA PÉREZ COVARRUBIAS, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Pino Cutzimbo, número 75 setenta y cinco, construida sobre el lote 20 veinte, de la manzana 3 tres, del fraccionamiento Real Universidad, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Sur, 8.00 ocho metros, con calle Pino Cutzimbo;
 Al Poniente, 20.00 veinte metros, con lote número 19 diecinueve, de la misma manzana;
 Al Norte, 8.00 ocho metros, con lote 6 seis de la misma manzana; y,
 Al Oriente, 20.00 veinte metros, con lote 21 veintiuno de la misma manzana.
 Superficie total: 160.00 ciento sesenta metros cuadrados.

Sirviendo como base del remate la suma de \$1'463,225.67 Un millón cuatrocientos sesenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 67/100 moneda nacional, y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la indicada cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de septiembre del año en curso.

Morelia, Michoacán, 16 de agosto de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Hortencia Guzmán Martínez.

40000086900-29-08-18

68-73-78

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERA ALMONEDA.

En el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 319/2017, que en ejercicio de la acción real hipotecaria, promovieron las apoderadas jurídicas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, frente a J. JESÚS VELAZCO ROMERO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente inmueble:

Casa marcada con el número oficial 214 doscientos catorce, de la calle Paseo de Pátzcuaro, del fraccionamiento Exhacienda El Refugio, construida sobre el lote número 31 treinta y uno, de la manzana XXVIII, de la localidad de Chaparaco, del Municipio y Distrito de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste, 17.00 diecisiete metros, con el lote número 30 treinta;

Al Suroeste, 17.00 diecisiete metros, con el lote número 32 treinta y dos;
 Al Sureste, 6.00 seis metros, con calle Paseo de Pátzcuaro, que es de su ubicación; y,
 Al Noroeste, 6.00 seis metros, con el lote número 6 seis.

Con una extensión superficial de 102.00 M² ciento dos metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$360,000.00 Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N., y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad, valor asignado en autos por el único avalúo emitido.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en los estrados del lugar de la ubicación del inmueble, Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado, a las 10:00 diez horas del día 1 uno de octubre del año en curso.

Morelia, Michoacán, a 20 veinte de agosto de 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Hortencia Guzmán Martínez.

40000087116-29-08-18

68-73-78

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario número 1061/10, promovido por el Licenciado ANDRÉS y/o PLUTARCO ANDRÉS HERREJÓN RUÍZ, frente a GILBERTO QUINTANA MEZA y MA. ANTONIA PÉREZ ESTRADA, se ordenó sacar a remate en DÉCIMA PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

1.- Casa habitación, ubicada en la la calle Pantaco, número 295, doscientos noventa y cinco, esquina Icuacato de la Colonia El Lago II de esta ciudad.

Debiendo servir de base a dicha almoneda la cantidad de \$665,976.34 (Seiscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y seis pesos 34/100 M.N. y como postura legal al que cubra las 2/3 dos tercera partes de dicha cantidad.

2.- Casa habitación ubicada en la calle Pantaco, número 142, ciento cuarenta y dos, entre las calles de Carapuat y Salzahuete de la Colonia El Lago II, de esta ciudad. Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$958,865.70 (Novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos 70/100 M.N.), y como postura legal al que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de un solo edicto, que deberá publicarse en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de la entidad.

El remate tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de septiembre de 2018, dos mil dieciocho, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Michoacán, a 30 treinta de agosto de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario.- Lic. Juan Manuel Arredondo González.

40000098195-04-09-18

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Mich.

SEGUNDAALMONEDA

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Civil número 362/2012, sobre nulidad de juicio concluido por simulación e inexistencia de contrato privada de compraventa de inmueble, promovido por ERIC ANDRÉS HERREJÓN CHÁVEZ, frente a ESTHER JANACUA ONCHI y ALEJANDRO PANTOJA LAGUNA, se ordenó sacar a remate el siguiente:

Departamento número 5 cinco ubicado en la calle Guerrero, número 890 ochocientos noventa del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte, 15.50 metros, con departamento 1;
- Al Sur, 15.50 metros, con departamento 3;
- Al Oriente, 6.30 metros, con área común de acceso; y,
- Al Poniente, 6.30 metros, con particular.

Con extensión superficial de 106.60 m2.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$499,689.09 (Cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos 09/100 M.N.), es postura legal la que cubra las

2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores a la subasta mediante la publicación de 1 un edicto con 7 siete días de anticipación a la audiencia, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

El remate será a las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de septiembre del presente año.

Morelia, Michoacán, a 30 treinta de agosto de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Felipe de Jesús Albornos Zetina.

40000098213-04-09-18

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de lo Familiar.- Morelia, Mich.

Por medio del presente hago de su conocimiento que dentro del Juicio Ordinario Familiar número 1166/2002 sobre Alimentos Provisionales, promovido por GLORIA AMALIA AGUILAR QUINTERO frente a JORGE ALBERTO MENDOZA LÓPEZ se dictó el siguiente auto:

Morelia, Michoacán, a 7 siete de agosto del 2018 dos mil dieciocho.

Visto el escrito que suscribe la ciudadana GLORIA AMALIA AGUILAR QUINETRO, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita se le tiene exhibiendo el certificado de gravamen actualizado del inmueble embargado, lo cual hace en forma y términos de sus escrito(sic) de cuenta, por tanto, como lo solicita se procede a señalar las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 4 cuatro de octubre del año en curso, para que se lleve a cabo la celebración de audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en el Departamento número 3 tres, letra «D», del segundo nivel edificio 3 marcado con el número 610 seiscientos diez de la calle Joaquín Rivadeneyra del Conjunto Habitacional Justo Mendoza del Municipio y Distrito de Morelia, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Raíz del Estado, bajo el número 12 doce del Tomo 3119 tres mil ciento diecinueve del Libro de Propiedad correspondiente al Distrito de Morelia, Michoacán, el que se llevará a cabo mediante la publicación de los edictos correspondiente por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y el(sic) otro de mayor circulación en la entidad ya sea el Periódico el «Sol de Morelia», o bien en el diario «La Voz de Michoacán», que

en concepto de este Tribunal, son los de mayor circulación en esta entidad donde se tramita este Juicio; convocándose a personas que se consideren con interés comparezcan a la audiencia, sirviéndose como base para el remate del bien inmueble valuado, la cantidad de \$378,007.31 (Trescientos sesenta(sic) y ocho mil siete pesos con treinta y un centavos 31/100 moneda nacional, que es el promedio de los tres avalúos exhibidos de conformidad al numeral 478 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y como postura legal la que cubra 2/3 dos terceras partes del valor de dicho bien raíz, que es la cantidad \$252,004.87 (Doscientos cincuenta y dos mil cuatro pesos moneda(sic)). Morelia, Michoacán, a 9 de agosto de 2018.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Cintia Dafne Chávez Villicaña.

Of. SGSP/2021/2018

73-80-87

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia.- en Materia Civil.- La Piedad, Mich.

CONVÓQUESE A OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 526/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, promueve JUAN ALFARO ESPINOZA, por su propio derecho del predio que a continuación se describe:

Predio rústico, ubicado en la calle El Verde de Urepitiro, Municipio de Tlazazalca, Michoacán, con superficie de 0000-28-68.00 Has. veintiocho áreas con sesenta y ocho centiáreas y colinda al Norte, 90.81 noventa metros ochenta y un centímetros, con Arturo Maldonado Aguilera; al Sur, en 83.78 ochenta y tres metros con setenta y ocho centímetros, con Daniel Mendez(sic) Alfaro; al Oriente, en 47.04 cuarenta y siete metros con cuatro centímetros, con callejón sin nombre; y, al Poniente, en 48.89 cuarenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros, con Juan Alfaro Espinoza.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 días en estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito lo ejerciten en dicho término.

La Piedad, Michoacán, a 16 dieciséis de agosto del 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alejandra Ruiz Martínez.

40100098399-04-09-18

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Mich.

JUAN ALFARO ESPINOZA, promueve Juzgado Segundo Civil Primera Instancia La Piedad, Michoacán, Diligencias Jurisdicción Voluntaria 522/2018, Información Testimonial Ad-perpetuum, suplir título escrito de dominio:

Predio rústico ubicado en calle Potrero de la Casa, en Rancho La Jabonera, Municipio Tlazazalca, Michoacán, Distrito Judicial del La Piedad, Michoacán, superficie con 01-75-15.00 de terreno.(sic)

Norte, 3. Tramos 247.75, 103.18 y 52.98(sic) Mario Magdaleno Arriola.

Sur, 350.05, 35.50 metros, Celia González Ramírez.

Oriente, 53.80 metros camino vecinal.

Poniente, 86.83 metros, Juan Alfaro Espinoza.

Afirma promovente adquirió por compra realizada a J. Guadalupe Alfaro Magaña, en febrero 2005; lo ha tenido pacífica, continua, pública de buena fe, como dueño.

Expídase presente para publicación en este Juzgado Periódico Oficial del Estado, lugares públicos, a fin de que personas que se sientan con derecho al inmueble lo hagan valer en 10 días.

La Piedad, Michoacán.- a 31 de agosto de 2018.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jorge Mora Moreno.

400000098123-04-09-18

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- La Piedad, Mich.

CONVÓQUESE A OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 621/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, promueve JUAN ALFARO ESPINOZA, del siguiente predio.

Predio rustico en la calle El Verde o Los Portijos del Rancho La Jabonera, Municipio de Tlazazalca, Michoacán, con superficie de 0006-58-86.00 hectáreas, colinda al Norte, en cinco tramos: 103,(sic) 25.95, 20.54, 21.93 y 69.20 metros, con Mario Magdaleno Arriola; al Sur, en 98.63 metros, con Florentino Arias Navarrete; al Oriente, en cinco tramos:

128.46, 45.27, 67.62, 127.13 y 33.62 metros, con Maximiliano Magaña Gámez; y, al Poniente en cuatro tramos: 468.70, 83.72, 18.94 y 20.92 metros, con Francisco González Ramírez y callejón.

Manifiesta el promovente que adquirió el predio por compra a J. Guadalupe Alfaro Magaña, en enero del 2005 dos mil cinco.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 días en estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito lo ejerciten en dicho término.

La Piedad, Michoacán, a 17 diecisiete de agosto de 2018.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Osvaldo Aguilar Domínguez.

40150097950-04-09-18

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- La Piedad, Mich.

CONVÓQUESE A OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 604/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, promueve el apoderado de RAMIRO CABRERA SALGADO, del siguiente predio:

Predio urbano, ubicado actualmente en la calle Morelos sin número, colonia Centro de Ziquítaro, Municipio de Penjamillo, Michoacán, con superficie de 159.47 metros cuadrados, colinda: al Norte, con Alicia Ruiz Mejía; al Sur, con Manuel Cabrera Salgado; al Oriente, con Manuel Cabrera Salgado; y, al Poniente con calle Morelos.

Manifiesta el promovente que adquirió el predio por donación que le hizo Casimira Salgado Mora, en enero de 2000 dos mil.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 días en estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito lo ejerciten en dicho término.

La Piedad, Michoacán, a 22 veintidós de agosto de 2018.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Osvaldo Aguilar Domínguez.

40000098138-04-09-18

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Maravatío, Mich.

LEONARDO ALANÍS MENDOZA, por derecho propio, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1219/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico sin nombre, ubicado en San Miguel Curinhuato, Municipio de Maravatío, Michoacán.

Mide y Linda: Norte, 146.91 metros, con Francisco Valdés Sandoval; Sur, varias medidas que dan 106.08 metros, con calle Reforma; Oriente, 35.83 metros, con Alicia Salinas Regalado; y, Poniente, 10.00 metros, con Jaime Valdez Sandoval, con una superficie de 00-21-00 hectáreas.

Se convocan personas que se crean con derecho, pasen a deducirlo en 10 días ante este Juzgado.

Maravatío, Michoacán, agosto 27 de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- Lic. Gabriela Vaca Sánchez.

40000097971-04-09-18

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Mich.

A 11 de mayo de 2018.

Con fecha 12 doce de febrero de 2018 dos mil dieciocho, se tuvo a JOSÉ ALCÁZAR CHÁVEZ, por propio derecho, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Civil, sobre Información Testimonial Ad-perpetuum, para suplir título escrito de dominio, dentro del expediente 108/2018.

Respecto del predio urbano para casa habitación, ubicado en la calle General Anaya, número 211 doscientos once de Los Reyes, Michoacán, con las siguientes colindancias:

- Al Norte, con Martha Maldonado Torres.
- Al Sur, con José Maldonado Castañeda.
- Al Oriente, con María Luisa Alcalá Hernández.
- Al Poniente, con calle General Anaya.

El Predio antes citado, lo adquirió por compra verbal que celebró con el señor Alberto Islas Maldonado, posesión que tiene en forma pública, pacífica, continua, de buena fe,

y en concepto de propietario.

Publíquese en los estrados de este Juzgado y en el Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se estimen con derechos al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término de 10 diez días hábiles.

La Secretaría de Acuerdos.- Lic. María del Refugio Delgado Bocanegra.

40100098755-04-09-18

73

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

Con fecha 21 Veintiuno de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, comparecieron los ciudadanos PEDRO MENDEZ(sic) FERNANDEZ(sic) y TERESA BETANCOURT ESPINOZA a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 1015/2018, para suplir título escrito de dominio, respecto del siguiente bien inmueble:

Una fracción del predio rústico denominado Potrero Las Casas, ahora predio urbano, ubicado en calle López Rayón Oriente, número 44 cuarenta y cuatro, de la población de San Antonio Ocampo, Municipio de Tangancícuaro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias; al Oriente, 45.70 metros, con Everardo Martinez(sic) Melgoza y línea imaginaria de por medio; al Poniente, 45.70 metros, con Juan Ayala Mendoza, línea imaginaria de por medio; al Norte, 10.00 metros, con calle Ignacio López Rayón de su ubicación; al Sur, 10.00 metros, con Margarita Alvarez(sic) Alvarez(sic), línea imaginaria de por medio. Con una extensión superficial de 457.00 M2. (cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados).

Lo que se publica para que las personas que se crean con derecho al inmueble lo deduzcan dentro del término de 10 diez días. Doy Fe.

Zamora, Mich., a 28 de agosto de 2018.- El Secretario del Juzgado.- Lic. Miguel Angel(sic) Guerrero Lopez(sic).

40000098562-04-09-18

18

AVISO NOTARIAL

Lic. Alejandro Méndez López.- Notario Público No. 171.-

Morelia, Michoacán.

Magdaleno Quintana Jiménez, en cuanto apoderado jurídico de la señora OPHELIA SORIA, albacea definitiva y heredera dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, número 500/2017, a bienes de la extinta Maria(sic) Ramírez Villa, también conocida con los nombres de María R. Soria, Mary Ramírez y/o María Ramírez y/o María Ramírez viuda de Soria y/o María Ramírez Villa viuda de Soria. Comparece ante el suscrito Notario a nombre de su apoderada a aceptar la herencia de los bienes que integran el caudal hereditario de la sucesión que nos ocupa y con el carácter ante indicado procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Se publica el presente aviso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1129 mil ciento veintinueve del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Morelia, Michoacán, a 3 de septiembre del 2018.- Lic. Alejandro Méndez López.- Notario Público No. 171.- MELA-690603-MR8. (Firmado).

4410000690-04-09-18

73

AVISO NOTARIAL

Lic. Alejandro Méndez López.- Notario Público No. 171.- Morelia, Michoacán.

NORMA ANGELICA(sic) FLORES CARRAZCO y MARIA(sic) ELENA FLORES CARRAZCO, en su carácter de albacea definitiva y herederas de la Sucesión Testamentaria a bienes de Ignacio Castañeda Rangel, reconocidas así dentro de los autos del Juicio Sucesorio Testamentario número 441/2016, tramitado ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, manifiestan que comparecen ante el Suscrito Notario a aceptar la herencia de la sucesión y que procederán a la formulación del inventario y avalúo de los bienes que forman el caudal hereditario.

Se publica el presente aviso de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán.

Morelia, Michoacán, a 20 de agosto del año 2018.- Lic. Alejandro Méndez López.- Notario Público No. 171.- MELA-690603-MR8. (Firmado).

4410000691-04-09-18

73

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO
E INFRAESTRUCTURA

ACTA ENTREGA- RECEPCION DEL DESARROLLO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE «RIOS MEXICANOS», UBICADO SOBRE EL PARCELAMIENTO DE LEJIDO LOS LAURELES EN LOS POLIGONOS 11/17, 25/31, 20 Y 21 DE ESTE DISTRITO DE MORELIA, MICHOACAN, PROPIEDAD DEL EJIDO LOS LAURELES, REPRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO LUENGO SALIVIE, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL LOS LAURELES.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 12 doce de abril del 2018 dos mil dieciocho, el Lic. Rodrigo Luengo Salivie, Presidente del Comisariado Ejidal Los Laureles del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «RIOS MEXICANOS», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles los polígonos 11/17, 25/31, 20 Y 21 de este Distrito de Morelia, Michoacán, propiedad del Ejido Los Laureles, **hace ENTREGA FISICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia**, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización, así como de las obras de urbanización con que este cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de Licencia de Urbanización con numero de oficio SDMI-DOU-FRACC-1452/2018 de fecha 29 veintinueve de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, por la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido. **La C. Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar, Directora de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, con la intervención del Regidor Suplente C. José Ruiz Magallon, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia**, el Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «RIOS MEXICANOS», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles en los polígonos 11/17, 25/31, 20 Y 21 en este Distrito de Morelia, Michoacán para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la propietaria del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, que otorgo la póliza de fianza número BKY-0003-0011900 de fecha 10 de abril de 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$103,084.31 (CIENTO TRES MIL OCHEINTA Y CUATRO PESOS 81/100 M. N.), otorgada por Berkley Internacional Fianzas México, S.A. DE C.V., la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número BKY-0003-0007483 de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$1,030,848.18 (UN MILLON TREINTA MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 18/100 M. N.), que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, se llevó acabo la elaboración del Dictamen Tenido – Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega- Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades que se localizan dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte el Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Desarrollo, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaria, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 fracción VI inciso E) del Bando de Gobierno del Municipal de Morelia, Michoacán y 41 fracción IV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán y Acuerdo dado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de marzo de 2016.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «RIOS MEXICANOS», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles los polígonos 11/17, 25/31, 20 Y 21 de este Distrito de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar
Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo
Metropolitano e Infraestructura
(Firmado).

C. José Ruiz Magallón
Regidor Suplente y Coordinador de la Comisión de
Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento
de Morelia.
(Firmado).

Lic. Rodrigo Luengo Salivie
Presidente del Comisariado Ejidal de Los Laureles.
(Firmado).

40000097586-04-09-18

73

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO
E INFRAESTRUCTURA

ACTA ENTREGA- RECEPCION DEL DESARROLLO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE «LOS LAURELES I, II, III, CENTRO, ORIENTE Y SUR», UBICADO SOBRE EL PARCELAMIENTO DEL EJIDO LOS LAURELES EN LOS POLIGONOS 12/17, 13/17, 10/17 Y SOBRE EL PARCELAMIENTO DEL EJIDO DE SANTA MARIA DE GUIDO EN EL POLIGONO 1/2 DE ESTE DISTRITO DE MORELIA, MICHOACAN, PROPIEDAD DEL EJIDO LOS

LAURELES, REPRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO LUENGO SALIVIE, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL LOS LAURELES.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 horas del día 12 de abril del 2018 dos mil dieciocho, el Lic. Rodrigo Luengo Salivie, Presidente del Comisariado Ejidal Los Laureles del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «LOS LAURELES I, II, III, CENTRO, ORIENTE Y SUR», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles los polígonos 12/17, 13/17, 10/17 y sobre el parcelamiento del Ejido de Santa Maria de Guido en el polígono 1/2 de este Distrito de Morelia, Michoacán, propiedad del Ejido Los Laureles, **hace ENTREGA FISICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia**, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización, así como de las obras de urbanización con que este cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de Licencia de Urbanización con numero de oficio SDMI-DOU-FRACC-1451/2018 de fecha 29 de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, por la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido. **La C. Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar, Directora de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, con la intervención del Regidor Suplente C. José Ruiz Magallón, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia**, el Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente oficialmente «LOS LAURELES I, II, III, CENTRO, ORIENTE Y SUR», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles los polígonos 12/17, 13/17, 10/17 y sobre el parcelamiento del Ejido de Santa Maria de Guido en el polígono 1/2 en este Distrito de Morelia, Michoacán para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la propietaria del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, que otorgo la póliza de fianza

número BKY-0003-0011904 de fecha 10 de abril de 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$655,846.76 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 76/100 M. N.), otorgada por Berkley Internacional Fianzas México, S.A. DE C.V., la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número BKY-0003-0007482 de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$6,558,467.65 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 65/100 M. N.), que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, se llevó acabo la elaboración del Dictamen Tenido – Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega- Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades que se localizan dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte el Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Desarrollo, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaría, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 fracción VI inciso E) del Bando de Gobierno del Municipal

de Morelia, Michoacán y 41 fracción IV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán y Acuerdo dado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de marzo de 2016.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «LOS LAURELES I, II, III, CENTRO, ORIENTE Y SUR», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles los polígonos 12/17, 13/17, 10/17 y sobre el parcelamiento del Ejido de Santa Maria de Guido en el polígono 1/2 de este Distrito de Morelia, Michoacán, siendo las 15:00 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar

Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura
(Firmado).

C. José Ruiz Magallón

Regidor Suplente y Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia.
(Firmado).

Lic. Rodrigo Luengo Salvie

Presidente del Comisariado Ejidal de Los Laureles.
(Firmado).

40000097607-04-09-18

73

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

Secretaría de Desarrollo Metropolitano
E INFRAESTRUCTURA

ACTA ENTREGA- RECEPCION DEL DESARROLLO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE «VALLE DE LOS ARCOS», UBICADO SOBRE EL PARCELAMIENTO DEL EJIDO LOS LAURELES EN EL POLIGONO 4/7 DE ESTE DISTRITO DE MORELIA, MICHOACAN, PROPIEDAD DEL EJIDO LOS LAURELES, REPRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO LUENGO SALVIE, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL LOS LAURELES.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 horas

del día 12 doce de abril del 2018 dos mil dieciocho, el Lic. Rodrigo Luengo Salivie, Presidente del Comisariado Ejidal Los Laureles del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «VALLE DE LOS ARCOS», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles en el polígono 4/7 de este Distrito de Morelia, Michoacán, propiedad del Ejido Los Laureles, **hace ENTREGA FISICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia**, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización, así como de las obras de urbanización con que este cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de Licencia de Urbanización con numero de oficio SDMI-DOU-FRACC-1453/2018 de fecha 29 veintinueve de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, por la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido. **La C. Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar, Directora de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, con la intervención del Regidor Suplente C. José Ruiz Magallon, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia**, el Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «VALLE DE LOS ARCOS», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles en el polígono 4/7 en este Distrito de Morelia, Michoacán para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la propietaria del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, que otorgo la póliza de fianza número BKY-0003-0011903 de fecha 10 de abril de 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$68,330.80 (SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M. N.), otorgada por Berkley Internacional Fianzas México, S.A. DE C.V., la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número BKY-0003-0007477 de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2018

dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$683,308.01 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 01/100 M. N.), que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, se llevó acabo la elaboración del Dictamen Tenido – Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega- Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades que se localizan dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte el Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Desarrollo, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaria, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 fracción VI inciso E) del Bando de Gobierno del Municipal de Morelia, Michoacán y 41 fracción IV del Reglamento de Organización de la Administración Publica del Municipio de Morelia, Michoacán y Acuerdo dado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de marzo de 2016.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «VALLE DE LOS ARCOS», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles en el polígono 4/7 de este Distrito de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar

Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo
Metropolitano e Infraestructura
(Firmado).

C. José Ruiz Magallón

Regidor Suplente y Coordinador de la Comisión de
Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento
de Morelia.
(Firmado).

Lic. Rodrigo Luengo Salivie

Presidente del Comisariado Ejidal de Los Laureles.
(Firmado).

401000098023-04-09-18

73

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO
E INFRAESTRUCTURA

ACTA ENTREGA- RECEPCION DEL DESARROLLO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE «LA CUIDADELA», UBICADO SOBRE EL PARCELAMIENTO DEL EJIDO LOS LAURELES EN LOS POLIGONOS 3/7, 14/17, 15/17 Y SOBRE EL PARCELAMIENTO DEL EJIDO DE SANTA MARIA DE GUIDO EN EL POLIGONO 2/2 DE ESTE DISTRITO DE MORELIA, MICHOACAN, PROPIEDAD DEL EJIDO LOS LAURELES, REPRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO LUENGO SALIVIE, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL LOS LAURELES.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 horas del día 12 doce de abril del 2018 dos mil dieciocho, el Lic. Rodrigo Luengo Salivie, Presidente del Comisariado Ejidal Los Laureles del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «LA CUIDADELA», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles los polígonos 3/7, 14/17, 15/17 y sobre el parcelamiento del Ejido de Santa María de Guido en el polígono 2/2 de este Distrito de Morelia, Michoacán, propiedad del Ejido Los Laureles, **hace ENTREGA FISICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia**, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización, así como de las obras de urbanización con que este cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de Licencia de Urbanización con numero de oficio SDMI-DOU-FRACC-1450/2018 de fecha 29

veintinueve de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, por la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido. **La C. Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar, Directora de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, con la intervención del Regidor Suplente C. José Ruiz Magallon, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia**, el Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente oficialmente «LA CUIDADELA», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles los polígonos 3/7, 14/17, 15/17 y sobre el parcelamiento del Ejido de Santa María de Guido en el polígono 2/2 en este Distrito de Morelia, Michoacán para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la propietaria del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, que otorgo la póliza de fianza número BKY-0003-0011901 de fecha 10 de abril de 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$29,006.95.76 (VEINTINUEVE MIL SEIS PESOS 95/100 M. N.), otorgada por Berkley Internacional Fianzas México, S.A. DE C.V., la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número BKY-0003-0007481 de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$290,069.54 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M. N.), que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, se llevó acabo la elaboración del Dictamen Tenido – Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega- Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades que se localizan dentro de la superficie que

comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte el Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Desarrollo, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaria, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 fracción VI inciso E) del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán y 41 fracción IV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán y Acuerdo dado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de marzo de 2016.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «LA CUIDADELA», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles los polígonos 3/7, 14/17, 15/17 y sobre el parcelamiento del Ejido de Santa María de Guido en el polígono 2/2 de este Distrito de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar

Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura
(Firmado).

C. José Ruiz Magallón

Regidor Suplente y Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia.
(Firmado).

Lic. Rodrigo Luengo Salivie

Presidente del Comisariado Ejidal de Los Laureles.
(Firmado).

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO
E INFRAESTRUCTURA

ACTA ENTREGA- RECEPCION DEL DESARROLLO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE «VILLAS DEL ANGEL», UBICADO SOBRE EL PARCELAMIENTO DE EJIDO LOS LAURELES EN EL POLIGONO 8/17 DE ESTE DISTRITO DE MORELIA, MICHOACAN, PROPIEDAD DEL EJIDO LOS LAURELES, REPRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO LUENGO SALIVIE, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL LOS LAURELES.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 13:00 horas del día 12 doce de abril del 2018 dos mil dieciocho, el Lic. Rodrigo Luengo Salivie, Presidente del Comisariado Ejidal Los Laureles del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «VILLAS DEL ANGEL», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles en el polígono 8/17 de este Distrito de Morelia, Michoacán, propiedad del Ejido Los Laureles, **hace ENTREGA FISICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia**, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles e instalaciones, destinados a los servicios públicos, vialidades que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización, así como de las obras de urbanización con que este cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de Licencia de Urbanización con numero de oficio SDMI-DOU-FRACC-1454/2018 de fecha 29 veintinueve de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, por la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido. **La C. Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar, Directora de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, con la intervención del Regidor Suplente C. José Ruiz Magallón, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia**, el Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «VILLAS DEL ANGEL», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles en el polígono 8/17 en este Distrito de Morelia, Michoacán para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la propietaria del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de

urbanización que se reciben, que otorgo la póliza de fianza número BKY-0003-0011899 de fecha 10 de abril de 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$46,696.32 (CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 M. N.), otorgada por Berkley Internacional Fianzas México, S.A. DE C.V., la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número BKY-0003-0007478 de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$466,963.21 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 21/100 M. N.), que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, se llevó a cabo la elaboración del Dictamen Tenido – Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega- Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades que se localizan dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte el Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Desarrollo, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaría, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 fracción VI inciso E) del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán y 41 fracción IV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán y Acuerdo dado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de marzo de 2016.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «VILLAS DEL ANGEL», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles en el polígono 8/17 de este Distrito de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar

Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura
(Firmado).

C. José Ruiz Magallón

Regidor Suplente y Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia.
(Firmado).

Lic. Rodrigo Luengo Salivie

Presidente del Comisariado Ejidal de Los Laureles.
(Firmado).

40100098046-04-09-18

73

HAYUNTAMIENTO DEMORELIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO
E INFRAESTRUCTURA

ACTA ENTREGA- RECEPCION DEL DESARROLLO HABITACIONAL TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO OFICIALMENTE «EL PENSADOR MEXICANO», UBICADO SOBRE EL PARCELAMIENTO DEL EJIDO LOS LAURELES EN LOS POLIGONOS 2/7, 6/7 Y 7/7 DE ESTE DISTRITO DE MORELIA, MICHOACAN, PROPIEDAD DEL EJIDO LOS LAURELES, REPRESENTADO POR EL LIC. RODRIGO LUENGO SALIVIE, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL LOS LAURELES.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 15:00 horas del día 12 doce de abril del 2018 dos mil dieciocho, el Lic. Rodrigo Luengo Salivie, Presidente del Comisariado Ejidal Los Laureles del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «EL PENSADOR MEXICANO», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles los polígonos 2/7, 6/7 Y 7/7 de este Distrito de Morelia, Michoacán, propiedad del Ejido Los Laureles, **hace ENTREGA FISICA Y FORMAL al H. Ayuntamiento de Morelia**, del mencionado Desarrollo Habitacional, con los bienes inmuebles e instalaciones, destinados a los servicios

públicos, vialidades que a este corresponde, con la ubicación autorizada en la fecha en que se otorgó la autorización, así como de las obras de urbanización con que este cuenta, mismas que se ejecutaron de conformidad a lo establecido en el oficio de Licencia de Urbanización con número de oficio SDMI-DOU-FRACC-1538/2018 de fecha 29 veintinueve de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, por la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, cuyo desarrollo se construyó conforme al plano de vialidad y lotificación y proyectos de servicios que fueron autorizados por las autoridades correspondientes.- Acto seguido. **La C. Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar, Directora de Orden Urbano de la Secretaria de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura, con la intervención del Regidor Suplente C. José Ruiz Magallon, Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Morelia, reciben en nombre del H. Ayuntamiento de Morelia, el Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente EL PENSADOR MEXICANO»,** ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles los polígonos 2/7, 6/7 Y 7/7 en este Distrito de Morelia, Michoacán para que a partir de esta fecha, se haga cargo del mantenimiento y conservación del mismo.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 409 fracción VIII del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, la propietaria del citado desarrollo habitacional para garantizar la reparación de los posibles vicios ocultos que pudieran tener las obras de urbanización que se reciben, que otorgo la póliza de fianza número BKY-0003-0011902 de fecha 10 de abril de 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$54,533.27 (CIENTAYCUATROMILQUINIENTOSTREINTAY TRES PESOS 27/100 M. N.), otorgada por Berkley Internacional Fianzas México, S.A. DE C.V., la cual estará vigente un año posterior a la fecha de recepción de las obras de urbanización. Como consecuencia de lo anterior asentado, en los términos de lo dispuesto por los artículos 385 y 411 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se cancela y libera la garantía otorgada mediante póliza de fianza número BKY-0003-0009865 de fecha 26 veintiséis de marzo del año 2018 dos mil dieciocho, a favor del H. Ayuntamiento de Morelia, por la cantidad de \$545,332.79 (QUINIENTOS CUARENTAY CINCOMILTRESCIENTOSTREINTAY DOS PESOS 79/100 M. N.), que se otorgó para responder de la total ejecución de las obras de urbanización que se reciben del mencionado desarrollo.

Que con fecha 11 once de abril de 2018 dos mil dieciocho, se llevó a cabo la elaboración del Dictamen Tenido – Jurídico, que sirve de base para la elaboración de la presente Acta de Entrega- Recepción del desarrollo mencionado, mismo que en los términos de lo dispuesto por artículo 412 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, se le considera como parte integrante de la presente acta.

Las vialidades que se localizan dentro de la superficie que comprende el Desarrollo Habitacional que se recibe, pasan a formar parte el Patrimonio del Municipio, como bienes de dominio público o de uso común, en los términos previstos por el artículo 159 del Código del Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que el propietario del Desarrollo, no se reserva ningún derecho, presente o futuro sobre dichas áreas, ordenándose por lo tanto se registren con tal carácter, en la Dirección de Catastro del Estado y del propio Ayuntamiento.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 415 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, esta acta será publicada en el Periódico Oficial del Estado, cuyo costo será a cargo de los propietarios del desarrollo que se recibe, debiendo presentar ante esta Secretaria, el documento que así lo acredite.

Lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 407, 408, 409, 411, 412, 413 y demás relativos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, 42 fracción VI inciso E) del Bando de Gobierno del Municipal de Morelia, Michoacán y 41 fracción IV del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán y Acuerdo dado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de febrero de 2016 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 04 de marzo de 2016.

No habiendo más datos que asentar, se levanta la presente Acta Administrativa de Municipalización del Desarrollo Habitacional tipo Interés Social denominado oficialmente «EL PENSADOR MEXICANO», ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles los polígonos 2/7, 6/7 Y 7/7 de este Distrito de Morelia, Michoacán, siendo las 16:00 horas del día de su fecha, firmándola para su debida constancia y efectos jurídicos que procedan, las personas que intervinieron en la misma y quisieron hacerlo.

Lic. Maricruz Ontiveros Aguilar

Directora de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano e Infraestructura
(Firmado).

C. José Ruiz Magallón

Regidor Suplente y Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Morelia.
(Firmado).

Lic. Rodrigo Luengo Salvie

Presidente del Comisariado Ejidal de Los Laureles.
(Firmado).

La Piedad, Michoacán, 07 de septiembre del 2018



CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en la Clausula Décima Novena y Vigésima de los Estatutos Sociales de la moral denominada "**IMPLEMENTOS PORCINOS AGROPECUARIOS, S.A. DE C.V.**", se convoca a todos los Accionistas de esta Sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, la cual se celebrará en el domicilio ubicado en Blvd. Lázaro Cárdenas, número 1,065 mil sesenta y cinco, en la Ciudad de La Piedad, Michoacán, el día 24 veinticuatro de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho a las 9:00 nueve horas.

La **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EN PRIMERA CONVOCATORIA**, se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.** Lista de asistencia.
- II.** Declaratoria del Quórum Legal.
- III.** Declaratoria de la Instalación de la Asamblea General de Accionistas con carácter de Extraordinaria.
- IV.** Propuesta para llevar a cabo la Reforma Integral a los Estatutos Sociales.
- V.** Propuesta para llevar a cabo el Aumento del Capital Social en su parte Variable.
- VI.** Designación del Delegado Especial de la Asamblea.
- VII.** Redacción, lectura, aprobación del Acta de Asamblea y Clausura de la misma.

IPSA, S. A. DE C. V.
Instituto Registral y Catastral, S. A. de C. V.
Calle 15 de Septiembre, Caridena No. 1065
C.P. 58300 La Piedad, Michoacán
Tel: (52) 51 242 41 00 - C. F. 653100
Rev. 10/01/2018. 24/02/07 - C. F. 653100

SR. IRAM PANIAGUA NARES
Administrador General de la Sociedad
"**IMPLEMENTOS PORCINOS AGROPECUARIOS,**
S.A. DE C.V."

AD-PERPETUAM

| | |
|---|---|
| Ramiro Cabrera Salgado..... | 7 |
| Leonarda Alanís Mednoza..... | 7 |
| José Alcázar Chávez..... | 8 |
| Pedro Mendez(sic) Fernandez(sic) y Teresa Betancourt Espinoza.. | 8 |

AVISOS NOTARIALES

| | | |
|--------|--|---|
| J.S.I. | Tramitado por Ophelia Soria, en su carácter de albacea definitiva y heredera, a bienes de Maria(sic) Ramírez Villa, también conocida con los nombres de María R. Soria, Mary Ramírez y/o María Ramírez y/o María Ramírez viuda de Soria y/o María Ramírez Villa viuda de Soria, ante la fe del Lic. Alejandro Méndez López, Notario Público No. 171, Morelia, Michoacán..... | 8 |
| J.S.T. | Tramitado por Norma Angelica(sic) Flores Carrazaco y Maria(sic) Elena Flores Carrazco, en su carácter de albacea definitiva y herederas, a bienes de Ignacio Castañeda Rangel, ante la fe del Lic. Alejandro Méndez López, Notario Público No. 171, Morelia, Michoacán..... | 8 |

ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA

| | |
|---|----|
| Acta Entrega- Recepcion del Desarrollo Habitacional Tipo Interes Social denominado oficialmente “ <i>Ríos Mexicanos</i> ”, ubicado sobre el parcelamiento del ejido Los Laureles en los poligonos 11/17, 25/31, 20 y 21 de este Distrito de Morelia, Michoacán..... | 9 |
| Acta Entrega- Recepcion del Desarrollo Habitacional Tipo Interes Social Denominado Oficialmente “ <i>Los Laureles I, II, III, centro, oriente y sur</i> ”, ubicado sobre el parcelamiento del Ejido Los Laureles en los poligonos 12/17, 13/17, 10/17 y sobre el parcelamiento del Ejido de Santa María de Guido en el poligono 1/2 de este Distrito de Morelia, Michoacán..... | 10 |
| Acta Entrega- Recepcion del Desarrollo Habitacional Tipo Interes Social denominado oficialmente “ <i>Valle de los Arcos</i> ”, ubicado sobre el parcelamiento del Ejido Los Laureles en el poligono 4/7 de Este Distrito de Morelia, Michoacán..... | 11 |
| Acta Entrega- Recepcion del Desarrollo Habitacional Tipo Interes Social denominado oficialmente “ <i>La Ciudadela</i> ”, ubicado sobre el parcelamiento del Ejido Los Laureles en los poligonos 3/7, 14/17, 15/17 y sobre el parcelamiento del Ejido de Santa María de Guido en el poligono 2/2 de este Distrito de Morelia, Michoacán..... | 13 |
| Acta Entrega- Recepcion del Desarrollo Habitacional Tipo Interes Social denominado oficialmente “ <i>Villas del Angel</i> ”, ubicado sobre el parcelamiento del Ejido Los Laureles en el poligono 8/17 de este Distrito de Morelia, Michoacán..... | 14 |
| Acta Entrega- Recepcion del Desarrollo Habitacional Tipo Interes Social denominado oficialmente “ <i>El Pensador Mexicano</i> ”, ubicado | |

ACTAS ENTREGA RECEPCIÓN

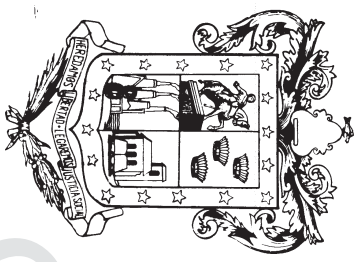
sobre el parcelamiento del Ejido Los Laureles en los polígonos
2/7, 6/7 y 7/7 de este Distrito de Morelia, Michoacán..... 15

CONVOCATORIA

IPASA
«Calidad Total Nuestro Reto»

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas..... 17

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.
y/o www.congresomich.gob.mx



COPIA SIN VALOR LEGAL